



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

**CONSEJO ACADÉMICO
SESION ORDINARIA
ACTA No. 4**

FECHA: Bogotá D.C., 21 de febrero de 2012
HORA: 10:00 a.m. a 1:20 p.m.
LUGAR: Sala de Consejos, Universidad Pedagógica Nacional

ASISTENTES: **Juan Carlos Orozco Cruz**, Rector
Edgar Alberto Mendoza Parada, Vicerrector Académico
María Margarita Rosa Cruz Ricaurte, Directora Instituto Pedagógico Nacional
Adolfo León Atehortúa Cruz, Decano Facultad de Humanidades
Olga Cecilia Díaz Flórez, Decana Facultad de Educación
Luis Eduardo Espitia Supelano, Decano (I) Facultad de Ciencia y Tecnología
Carlos Hernando Dueñas Montaña, Decano Facultad de Bellas Artes
José Alfonso Martín Reyes, Decano Facultad de Educación Física
Piedad Cecilia Ortega Valencia, Representante de los Profesores

AUSENTES: **José Domingo Garzón Garzón**, Vicerrector de Gestión Universitaria
María Ruth Hernández Martínez, Vicerrectora Administrativa y Financiera
María José Ortiz Torres, Representante Suplente de los Estudiantes-Pregrado

INVITADOS: **Eliska Krausova**, Jefe Oficina de Relaciones Interinstitucionales
Justo Germán Bermúdez Gross, Jefe de la Oficina Jurídica

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y consideración del orden del día
2. Informe del Rector
3. Aprobación de Actas No. 36, 39 y 41 de 2011.
4. Presentación del proyecto de Acuerdo para la ampliación del plazo para la culminación de los doctorados de los profesores de planta de la Universidad Pedagógica Nacional.
5. Asuntos profesoraes:
 - 5.1. Solicitud de ascenso de categoría -Profesor *Alberto Martínez Boom*- Facultad de Educación
 - 5.2. Solicitud de exención en el pago de estudios de posgrado del profesor *Hugo Daniel Marín Sanabria*. Facultad de Ciencia y Tecnología.
6. Aprobación Calendarios:
 - 6.1. Calendario Académico y Operativo 2012-1 de la Maestría en Docencia de la Química. Facultad de Ciencia y Tecnología.
 - 6.2. Calendario Operativo- Maestría Enseñanza de Lenguas Extranjeras- Maestría en Estudios Sociales. Facultad de Humanidades.



6.3. Calendario Operativo 2012-1 Admisiones 2012-2 - Normal Superior Santiago de Cali. Facultad de Educación.

7. Información y Comunicaciones.

7.1. Nuevas admisiones aprobadas y negadas 2012-1.FED

7.2. Comunicado profesores del Departamento de Matemáticas receso de semana santa. 15 de febrero de 2012.

7.3. Comunicado profesores del Departamento de Química. Vacaciones de los profesores de planta y el receso de semana santa. 8 de febrero de 2012.

7.4. Comunicación de la Alcaldía Municipal de Sutatenza relacionada con la apertura de la Licenciatura en Educación Infantil para el 2012-1 en el Centro Regional Valle de Tenza. 6 de febrero de 2012.

7.5. Acuerdo 013 de 2002. Consejo de Bogotá. *"Por el cual se reglamenta la participación ciudadana en la elaboración aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan de Desarrollo Económico y Social para las diferentes Localidades que conforman el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."* Folleto de información sobre las inscripciones a los Consejos de Planeación Local.

7.6. Comunicado- No dispáren más- Febrero de 2012- SINTRAUNAL

7.7. Comunicado- Pronunciamiento de la Facultad de Educación-15 de febrero de 2012

8. Varios

DESARROLLO

1. Verificación del quórum y consideración del orden del día. (00:00:38)

Se verificó el quórum reglamentario para dar inicio a la sesión.

En el punto de varios el **Vicerrector Académico** solicitó tratar el informe de solicitudes estudiantiles.

El **Secretario General** presentó la solicitud de la aspirante Claudia Patricia Salas al programa de Doctorado Interinstitucional.

La consejera **Margarita** hizo una invitación al Consejo Académico.

El consejero **Martín** presentó una solicitud de transferencia del pago de matrícula del estudiante Edison Contreras, código 1989120012 de la Facultad de Educación Física.

Con las modificaciones sugeridas se aprobó el orden de día.

2. Informe del Rector (00:02:17)

Para iniciar el Rector felicitó a la profesora Piedad Ortega por obtener su título de Doctorado.



Informó que el 24 de febrero de 2012 se llevaría a cabo una reunión de rectores del Sistema Universitario Estatal -SUE- en el Ministerio de Educación Nacional, en la que se tratará la situación financiera de la universidades, los recursos presupuestales que quedaron pendientes para la vigencia 2012, los dineros que el Estado adeuda de vigencias anteriores y el mecanismo a través del cual se distribuirá el rubro los correspondiente al 3% adicional que quedó contemplado en la Ley de Presupuesto para la vigencia 2012.

En lo relacionado con la reglamentación del proyecto pro estampilla UPN comentó que se han hecho acercamientos con el Gobierno Distrital, a efectos de acordar el mecanismo a través del cual se irá a tramitar en el Concejo de Bogotá el Acuerdo que reglamentará el recaudo de los recursos correspondientes a la Ley 1489 de 2011. Sostuvo que se reunió con el Secretario de Gobierno del Distrito, Antonio Navarro para tratar lo relacionado con el proyecto de estampilla y lo concerniente a la alteración del orden público en la sede de la calle 72. Señaló que había buena disposición del Gobierno Distrital para facilitar los distintos trámites que deben realizarse en relación con la iniciativa que se presentará al Concejo.

En referencia al tema de orden público, afirmó que se solicitó la revisión de los protocolos de actuación del ESMAD, ante las manifestaciones de violencia de grupos de encapuchados, el Rector manifestó la necesidad de que la fuerza pública aplicara protocolos que establezcan como prioritaria la integridad física de las personas que están en la Universidad y en sus alrededores, antes de cualquier intervención para controlar los actos violentos. Ante esta situación, destacó la disposición del Secretario de Gobierno de revisar en conjunto con la comandancia de la Policía Metropolitana los protocolos de actuación para velar por la integridad de quienes son ajenos a esos actos violentos, especialmente al momento de proceder en las evacuaciones de las instalaciones.

Reiteró la importancia que tienen las manifestaciones de civilidad, de ciudadanía y de exigencia de respeto a los Derechos Humanos, que se expresaron en los comunicados suscritos por el Sindicato de Empleados Oficiales (Sintraunal), así como las comunicaciones provenientes de profesores de la Facultad de Educación, entre otras. Sostuvo que ese tipo de expresiones son fundamentales porque ponen de presente a los violentos que hay una comunidad que no se siente representada, ni interpretada, y mucho menos ha delegado en ellos la defensa de sus aspiraciones y derechos. Resaltó que la comunidad universitaria considera que las vías institucionales son los espacios válidos para manifestar las diferencias y tramitar los conflictos en un escenario como la Universidad.

Informó que está previsto llevar a cabo los días 27 y 28 de febrero un foro de directivos, que busca intercambiar información relacionada con aspectos de planeación institucional, particularmente con aspectos estratégicos como la autoevaluación institucional. Indicó que también se abordará el proceso de reestructuración orgánica, los ajustes al Plan de Desarrollo Institucional y toda la planeación referente al proyecto Valmaría; afirmó que este es un ejercicio que implica un análisis adicional por los ingresos que la recaudación de la estampilla traerá consigo. Destacó que se analizará lo concerniente a infraestructura, arquitectura, logística y procesos de traslado, en el marco de los planes de acción.

En relación con el Proyecto de Reforma de la Ley 30 de 1992, informó que sigue en curso el debate y que se requiere optar por una estrategia que parta de una lectura crítica del proceso llevado a cabo durante el 2011, para no incurrir en los desaciertos y en la escasa productividad. Insistió en que es necesario partir de una lectura crítica que permita a la Universidad incorporar el debate de este asunto al desarrollo de sus actividades misionales, sin entrar en discordia con el desarrollo de las



actividades académicas de los programas de pregrado y posgrado. Exhortó a ser creativos y responsables para conseguir una participación mayoritaria y productiva, permitiendo que en aquellos espacios directamente vinculados con la política educativa y la Educación Superior, se observe la participación y el aporte de todo el cuerpo docente sin dejar el cumplimiento de sus otros compromisos con la Universidad.

Por último comentó que se espera que la Universidad pueda culminar el primer semestre de 2012 sin traumatismos, y entregar a la sociedad unos resultados que se conviertan en referentes de cómo se puede llevar a cabo un proceso académico con espacios de debate de temas como la reforma a la Ley de Educación Superior.

Comentarios al informe del rector:

El consejero **Espitia** preguntó sobre el costo de las cuatro semanas que permitieron finalizar el segundo semestre de 2011 y si en la reunión de rectores del SUE se abordaría la ayuda económica que comentó la Ministra de Educación en medios de comunicación para la finalización del segundo semestre de 2011.

El **Rector** indicó que en sesión del Consejo Superior, del jueves 16 de febrero de 2012, el representante de los profesores solicitó un informe detallado de los costos de la finalización del segundo semestre de 2011, en el que se pudiera contrastar a su vez la solicitud de adición que hizo la Rectoría a finales del año 2011 de 1.500 millones de pesos. De esta forma, se espera que el informe con la documentación de soportes se termine en dos semanas para presentarlo en el Consejo Académico y el Consejo Superior.

La consejera **Piedad** sostuvo con respecto al proceso de movilización del segundo semestre de 2011, en torno a la discusión de la reforma de la Educación Superior, que hay una deuda de la Universidad; consideró que se ha despreciado a los maestros, especialmente a los catedráticos y ocasionales, argumentando que para ellos esa deuda está latente. Lamentó que el Consejo Académico sea a su juicio indolente y despreciativo frente a las actuales circunstancias que afronta la comunidad universitaria y criticó que eso sucediera en el actual gobierno de la Universidad que siempre ha percibido al profesor universitario como un intelectual de la Educación. Concluyó su intervención afirmando que no hay una formulación académica en torno a la propuesta de reforma a la Ley Educación Superior por parte del Consejo Académico y que es inexistente, a excepción de dos decanos, y del propio Rector, una perspectiva crítica de la Universidad frente a los diferentes asuntos en discusión.

El **Rector** informó que en el Consejo Superior también se hicieron los mismos interrogantes y pronunciamientos. Indicó que no es una postura solamente del Rector, sino de las universidades públicas que están sometidas a las mismas condiciones y dificultades de orden económico. Argumentó que desde la orilla desde donde uno se sitúa analiza, califica y adjetiva, y en este sentido él no tiene ninguna reacción frente a los comentarios anteriormente expuestos. Agregó que si las condiciones financieras de la Universidad fueran mejores, era probable que se hubieran hecho mayores esfuerzos en relación con varios temas. Aseguró que también hay asuntos del orden legal y jurídico que implican al ordenador del gasto que aun cuando se disponga de los recursos, existen ciertos pagos que no se pueden realizar porque los órganos de control del Estado esta atentos a



dichas actuaciones y tienen menos consideración que las críticas que se puedan hacer desde la comunidad, para con los rectores. Sostuvo que es necesario tomar las decisiones que no impliquen ser objeto de investigación disciplinaria o fiscal.

Precisó que evidentemente existe una deuda con respecto al debate entre el Consejo Académico y otras dependencias. Indicó que desde la Secretaría General se ha organizado una serie de eventos para generar debate en los distintos escenarios de la Universidad sobre los temas de la reforma a la Ley de Educación Superior. Insistió que el Consejo Académico no asumió el protagonismo de liderar los distintos escenarios para que no fuese la lectura del Consejo la que se impusiera, pero resaltó que hubo la mejor disposición. Añadió que la producción académica es bastante deficitaria en el conjunto de la comunidad, y por eso reiteró que es necesario hacer el ejercicio de autocritica desde las dos partes. Enfatizó en los aprendizajes que estas experiencias generan y que se espera que estos se vean reflejados en el primer semestre de 2012, a través de debates más consolidados y desde posturas críticas. Concluyó que recibía con atención los reclamos y las críticas, y en los mejores términos también se expresaba. Por último, manifestó la mejor disposición en la medida en que los recursos y el marco normativo lo permitan.

El **Vicerrector Académico** recordó que por sugerencia de la consejera Piedad se realizó un análisis de las condiciones de finalización del semestre, por ende las evaluaciones que se hagan de esos hechos no pueden ser interpretadas con calificativos como de indolencia del Consejo Académico; sostuvo que no comparte este tipo de apreciaciones, enfatizando que como miembro del Consejo Académico y como Vicerrector Académico en ningún caso fue indolente frente a la situación académica que se presentó, por el contrario, siempre manifestó su preocupación en relación con el impacto que la movilización estaba generando sobre la formación académica de los estudiantes. Sugirió que se deben solicitar informes a los Consejos de Departamento y de Facultad sobre los escenarios que se presentaron en el transcurso de las movilizaciones, de forma tal que se cuente con la información necesaria para afrontar posibles situaciones similares. Por último, rechazó cualquier afirmación que implique que en el Consejo Académico existen sentimientos de desprecio hacia los profesores ocasionales y catedráticos, y recordó que desde la Vicerrectoría se consideraron las posibilidades del ejercicio de la docencia previendo el derecho de los estudiantes.

El consejero **Martín** aseguró que una de las características de la Universidad es la diversidad, y por tanto, no se puede pretender que haya unanimidad de criterios. Sostuvo que en la Universidad, la autonomía, el derecho y el respeto no pueden ser solo palabras, sino conductas y actitudes, recordando que solo cuando esas palabras son coherentes con la realidad cobran vigencia. Pidió que se otorgara autonomía completa a las Facultades y a los programas académicos para que asuman las diferentes dinámicas. Insistió en que no podía existir ningún tipo de imposición de carácter ideológico y manifestó su desacuerdo con los calificativos expuestos por la consejera Piedad.

El consejero **Atehortúa** consideró que la contratación de los profesores catedráticos y ocasionales son lamentables y frente a eso debería existir un pronunciamiento. Informó que por la contratación se presentaron varias renuncias en el Departamento de Lenguas. Sugirió que el Consejo Académico debería sostener discusiones frente a la política administrativa de la Universidad y consideró necesario se dedicara una sesión para el análisis de la situación, de forma tal que se fijen posiciones como máximo órgano académico.



El **Rector** compartió la necesidad de realizar análisis en el Consejo Académico, planteó que se iniciaran las discusiones en la próxima sesión.

La consejera **Piedad** convocó a que desde las particularidades de cada uno de los miembros del Consejo Académico se construyeran documentos de análisis sobre el proyecto de reforma a la Ley de Educación Superior.

3. Aprobación de Actas 36, 39 y 41 de 2011. (00:50:00)

La consejera **Olga** sugirió que el envío de las actas se hiciera secuencialmente ya que los análisis tenían un factor lineal y que se enviaran en formato Word para que se puedan hacer las modificaciones correspondientes.

El **Rector** sostuvo que había actas firmadas que correspondían a consultas electrónicas. Indicó que frente al envío en Word era más conveniente que se les instalara el programa Adobe Professional por seguridad de la información y que las observaciones se enviaran directamente a la SGR.

Decisión:

Quedó aplazada la aprobación de las Actas hasta que lleguen los comentarios y observaciones por parte de los consejeros a la Secretaría General.

4. Presentación del proyecto de Acuerdo para la ampliación del plazo para la culminación de los doctorados por parte de los profesores de planta de la Universidad Pedagógica Nacional. (01:04:26)

Por formar parte de los profesores incluidos en el proyecto de Acuerdo a tratar se retiraron el consejero Martín y la consejera Olga.

El **Rector** recordó la preocupación que le asistía respecto a la indefinición y desatención institucional que se presentó en relación con un grupo de profesores de planta, a quienes se les otorgó comisión de estudio y a la fecha no han concretado el cumplimiento de los compromisos adquiridos en virtud de los contratos firmados.

Indicó que después de un análisis detallado de cada uno de los casos, se determinó que tienen particularidades y debe ser estudiado individualmente. Informó que después de consolidar los datos, el Consejo Académico decidió convocar una Comisión en la que se llegó a una propuesta. Insistió que el proyecto de Acuerdo busca evitar una posible crisis institucional, derivada de la aplicación de la normatividad que en el momento del incumplimiento de los compromisos adquiridos por los profesores no fue aplicada. Resaltó que se requiere de un esfuerzo de los Departamentos y las Facultades para que estos profesores en caso de no tener posibilidad de prórroga de comisión de estudios, tengan los tiempos suficientes para culminar sus estudios de doctorado.



El consejero **Atehortúa** indicó que se examinó la situación de 22 profesores de planta que tienen pendientes las obligaciones establecidas por el Acuerdo No. 01 de 2005 del Consejo Superior. Sostuvo que la situación se ha presentado por la complejidad de algunos de los programas doctorales para obtener el título y que la oficina jurídica ha emitido concepto en ese sentido. Para resolver la problemática, se estructuró un proyecto de Acuerdo que establece nuevas condiciones para permitir a los profesores cumplir con las obligaciones para las cuales se les otorgó la comisión de estudios en un plazo de dos años. Vencido dicho término, los profesores deberán presentar a la Universidad constancia de su culminación estudios, el título correspondiente, o constancia de trámite del Diploma, o por lo menos la citación a la sustentación de la tesis de grado de Maestría o Doctorado.

El consejero **Espitia** reconoció que la situación era compleja y consideró que el Consejo Académico debía ser cuidadoso en la asignación de las comisiones de estudio, particularmente en los casos en lo que se otorga y termina aplazada por la aceptación de cargos administrativos, sostuvo que debe primar lo académico.

El **Jefe de la Oficina Jurídica** sostuvo que se analizó cada uno de las situaciones de forma individual y desde todas las perspectivas jurídicas, se observó que de llegar a aplicarse lo establecido en el Acuerdo 001 de 2005 del Consejo Superior se presentaría una situación compleja en términos jurídicos para la Universidad. Indicó que al contemplar cada respuesta emitida por los docentes respecto al incumplimiento de la comisión, se infiere que en varias situaciones la responsabilidad no se le puede asignar directamente a los docentes, porque hay casos en los que el asesor no está en el país o ya culminaron los tres años de comisión, entre otros. Lo anterior, llevó a buscar una solución, que era generar una *amnistía general* para los profesores que al momento de la expedición del Acuerdo del Consejo Superior no hubiesen cumplido con las obligaciones adquiridas con la Universidad.

Informó que el Acuerdo 001 de 2005 se aplicó para aquellas comisiones otorgadas bajo la vigencia de esa norma, en este momento las nuevas comisiones se otorgarían bajo el Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior. Hizo un llamado a que la aplicación de las normas sea de obligatorio cumplimiento, así mismo, recordó que de ser aprobada la amnistía era necesario hacer un llamado a cada docente para que fueran notificados personalmente y en ningún caso se asumiera que no tenían conocimiento de la norma.

La consejera **Margarita** resaltó que en este tema existían dos variables: la parte jurídica de la reglamentación y la parte económica, lo que ameritaba generar un compromiso real de los docentes frente al esfuerzo que está haciendo la Universidad.

El **Rector** aseguró que el problema es complejo y la voluntad de la dirección es dar una solución definitiva a esa situación, por esto, se propuso una salida que reconoce cada caso particular, sin olvidar que los involucrados en esta situación es un porcentaje alto de los profesores de planta, lo que ameritaba resolverlo en términos institucionales. Advirtió que el tema de las amnistías corresponde al Consejo Superior.

La consejera **Piedad** consideró que se tomó una decisión afirmativa respecto a estos profesores, así como de reconocimiento a quienes cursaban estudios doctorales y tenían una exigencia altísima. Consideró que la decisión generaba un voto de confianza a los profesores.



El consejero **Atehortúa** aclaró que, según la propuesta de Acuerdo presentada, no se otorgaría prórroga de comisión de estudios a todos los profesores que tienen pendiente sus obligaciones, sino solamente a aquellos que no hicieron uso completo de los tres años de comisión y los seis meses de prórroga excepcional. Recordó que la norma establece que el profesor podrá solicitar prórrogas a la comisión de estudio y es el Consejo Académico quien tiene la facultad de analizar las circunstancias para recomendar su otorgamiento.

El consejero **Dueñas** sostuvo que el Consejo Académico estaba respondiendo a esta situación particular de estos profesores desde lo normativo y lo académico, lo que lleva a hacer un balance favorable para sanear esa irregularidad. Llamó la atención sobre la necesidad de que se cumplieran los tiempos establecidos en el Acuerdo.

La consejera **Margarita** recalcó que cuando se hace una amnistía se trata de resolver asuntos pasados, evitando que a futuro se repita la situación.

El **Jefe de la Oficina Jurídica** indicó el Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior corrigió los errores que se venían presentado en el otorgamiento de las comisiones.

El **Secretario General** recomendó que en la justificación del proyecto se aclarara que el Acuerdo 033 de 2011 subsana muchos inconvenientes que se han presentado, adicionalmente, resaltó que es necesaria una justificación desde la perspectiva económica y presentarla como una solución institucional a una situación irregular, para *blindar* el proyecto frente a posibles interrogantes de la Contraloría General de la República.

El **Rector** ordenó solicitar a la Oficina de Desarrollo y Planeación un informe financiero del proyecto para presentarlo ante el Consejo Superior.

Se sometió a consideración el proyecto de Acuerdo que otorga un nuevo plazo para la presentación de los títulos de doctorado o maestría a los profesores de planta que se les había otorgado comisión de estudios según el Acuerdo No. 01 de 2005.

Decisión:

Con las sugerencias hechas por los consejeros, se dio aval al proyecto de Acuerdo para que sea presentado en el Consejo Superior.

5. Asuntos profesoriales. (01:59:54)

5.1 Solicitud de ascenso de categoría -Profesor *Alberto Martínez Boom*- Facultad de Educación.

Decisión:

Se verificaron los conceptos de los evaluadores externos e internos para el proceso de ascenso de categoría de asociado a titular del profesor **Cristo Alberto Martínez Boom**. La Secretaría General organizará la sustentación pública.



5.2 Solicitud de exención en el pago de estudios de posgrado del profesor *Hugo Daniel Marín Sanabria* de la Facultad de Ciencia y Tecnología.

Decisión:

Se otorgó el reconocimiento previsto en el artículo 3 del Acuerdo No.016 de 2005 del Consejo Superior correspondiente a la exención del 75% del valor de la matrícula al profesor ocasional **Hugo Daniel Marín Sanabria**, identificado con cédula de ciudadanía No 80.182.018 de Bogotá, del Departamento de Tecnología de la Facultad de Ciencia y Tecnología, para cursar la Maestría en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación ofrecida por la Universidad Pedagógica Nacional para el segundo periodo académico del 2012.

6 Aprobación Calendarios. (02:04:37)

6.1 Calendario Académico y Operativo 2012-1 de la Maestría en Docencia de la Química. Facultad de Ciencia y Tecnología.

Decisión:

Sin ninguna modificación se aprobó el Calendario Académico y Operativo 2012-1 de la Maestría en Docencia de la Química

6.2 Calendario Operativo- Maestría en Enseñanza de Lenguas Extranjeras y Maestría en Estudios Sociales. Facultad de Humanidades.

Decisión:

Sin ninguna modificación se aprobó el Calendario Operativo de la Maestría en Enseñanza de Lenguas Extranjeras y de la Maestría en Estudios Sociales

6.3 Calendario Operativo 2012-1 Admisiones 2012-2 - Normal Superior Santiago de Cali. Facultad de Educación.

Decisión:

Sin ninguna modificación se aprobó el Calendario Operativo para 2012-1 y el Calendario de Admisiones para 2012-2 del convenio suscrito entre la Universidad Pedagógica Nacional y la Escuela Normal Superior Santiago de Cali.

7 Comunicados. (02:07:03)

El consejero **Atehortúa** consideró oportuno abordar en el próximo consejo el tema de los comunicados de los profesores del Departamento de Matemáticas y Química.

El **Rector** indicó que se estaban haciendo los estudios pertinentes para abordar el tema del receso de semana santa, solicitó hacer acuso de recibo y programar una reunión para tratar el tema. En



relación con la Comunicación enviada por la Alcaldía Municipal de Sutatenza, informó que se está programando una reunión entre la Alcaldía de Sutatenza, de Somondoco y algunos concejales.

8 Varios. (02:15:14)

8.1 Informe de la Comisión del Consejo Académico- Solicitudes estudiantiles

El **Vicerrector Académico** presentó las recomendaciones de la Comisión del Consejo Académico y se determinó lo siguiente:

Se aprobó la nueva admisión extraordinaria a **Luz Adriana Rendón Castillo**, Código 2004296119 a la Especialización en Educación Especial con énfasis en Comunicación Aumentativa y Alternativa.

Se aprobó la nueva admisión extraordinaria a **Gladys Josefa Soler Medina**, identificada con cédula de ciudadanía No 63.279.783 y código 2004287586 y a **Ángela Patricia Thiriat Tovar**, identificada con cédula de ciudadanía No 52.123.132 y código 2004287588 a la Maestría en Educación.

Se aprobó el inicio de trámite de nueva admisión extraordinaria a **Constanza Liliana Alarcón Párraga** con cédula de ciudadanía No 52.012.612 de Bogotá, código 1999288001 y a **Myriam Leticia Franco Alonso** con cédula de ciudadanía No 52.583.210 y código 2005288009 a la Maestría en Desarrollo Educativo y Social en convenio con el CINDE.

Se aprobó el inicio de trámite de nueva admisión extemporánea a **Néstor Fernando Herrera Pérez**, identificado con cédula de ciudadanía No 80.209.080 y código 2007254042 a la Licenciatura en Educación Comunitaria con énfasis en Derechos Humanos.

Se aprobó el inicio de trámite de nueva admisión extemporánea a **Natalia Avendaño Ovalle** con cédula de ciudadanía No 52.917.559 de Bogotá, código 2003258003 a la Licenciatura en Educación Infantil.

Se aprobó la inclusión en lista de admitidos por transferencia externa a la Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Ciencias Sociales a **Yeimmy Paola García Espinosa**, identificada con cédula de ciudadanía No 1.013.638.886 y a **Karen Lizeth Romero Palacios**, identificada con cédula de ciudadanía No 1.013.639.005, dentro del Convenio Interinstitucional 438/2005 con la Normal Superior Distrital María Montessori. (2012IE60-2011IE17435)

8.2 Solicitud de Claudia Patricia Salas Forero para presentar extemporáneamente el examen de segundo idioma y así poder continuar con el proceso de admisión al programa de Doctorado Interinstitucional en Educación.

El **Secretario General** presentó la solicitud radicada en la SGR por una aspirante al programa de Doctorado Interinstitucional en Educación, quien señala que no presentó el examen de inglés previsto en el proceso de admisión porque consideró que al ser bilingüe y haber cursado una



maestría en los Estados Unidos era suficiente para acreditar el segundo idioma, solicitó que de forma extemporánea se le permita presentar el examen para continuar con el proceso de admisión

Decisión:

Se negó la solicitud de **Claudia Patricia Salas Forero**, identificada con cédula de ciudadanía No 39.774.685 de Bogotá, para presentar extemporáneamente el examen de segundo idioma para continuar con el proceso de admisión al Doctorado Interinstitucional en Educación. Se ratificó lo decidido por el Consejo Académico de Doctorado.

8.3 Solicitud de modificación del Acuerdo 020 de 2011 del Consejo Académico.

El **Vicerrector Académico** informó que la modificación está relacionada con incluir en el comité de Autoevaluación al Coordinador(a) del Doctorado Interinstitucional en Educación.

Decisión:

Se aprobó la modificación al artículo 2 del Acuerdo 020 de 2011 del Consejo Académico, mediante el cual se incluye al Coordinador (a) del Programa de Doctorado Interinstitucional en Educación en el Comité Institucional de Autoevaluación.

8.4 Solicitud de transferencia en el pago de matrícula de Edixon Mauricio Cárdenas

Decisión:

Se autorizó la transferencia del pago de matrícula realizado por Edixon Mauricio Cárdenas, identificado con cédula de ciudadanía No 79.430.598 para el periodo académico 2011-2 al periodo 2012-1 y el registro extemporáneo de asignaturas.

La consejera **Margarita** invitó a todo los miembros del Consejo Académico el 9 de marzo a las actividades de conmemoración de los 85 años del Instituto Pedagógico Nacional. Al respecto, el **Rector** ordenó elaborar una nota de estilo del Consejo Académico de felicitación al IPN y pidió a los Vicerrectores acompañar al IPN en esta fecha.

La sesión finalizó a la 1:20 p.m.

JUAN CARLOS OROZCO CRUZ
Presidente del Consejo

JOHN JAIRO CHAPARRO ROMERO
Secretario del Consejo